



Castilla-La Mancha

PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE SANIDAD

NÚMERO TRÁMITE: 26002018070001PMRPTVET

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:

Justificación:

El número de Farmacéuticos Oficiales de Salud Pública en este Distrito de Salud es completamente insuficiente en relación a la carga de trabajo que supone, no solo Guadalajara capital, sino todas las instalaciones susceptibles de inspección en el corredor del Henares. La ratio de instalaciones por inspector es totalmente inoperable, aún más teniendo en cuenta la ampliación que tuvo lugar en el año 2016 con el programa de vigilancia de la legionelosis.

Puesto: Denominación:

00329 FARMACEUTICO/A OFIC.SALUD PUBL.

Características modificadas en el puesto

Plazas 4

En Toledo, a 03 de agosto de 2018

SECRETARÍA GENERAL de SANIDAD



Fdo.: MARTÍN RUIZ, ELENA

Anexo I

Código	Cl. Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	***** Requisitos *****				Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
					Ni.	Compl. Especif.	F. P.	Tit. Acad. Especifica					
Sanidad													
Puesto que se modifica:													
Donde dice:													
Provincia: Guadalajara D.G. de Salud Publica y Consumo													
00329	Farmaceutico/a Ofic. Salud Publ.	3	0	A	Es.Sanit.Loc.	23	13.645,80	C	Ldo.Farmacia	Permiso Conducir B.	HE	Guadalajara	Dist.Salud Guadalajara
Debe decir:													
Provincia: Guadalajara D.G. de Salud Publica y Consumo													
00329	Farmaceutico/a Ofic. Salud Publ.	4	0	A	Es.Sanit.Loc.	23	13.645,80	C	Ldo.Farmacia	Permiso Conducir B.	HE	Guadalajara	Dist.Salud Guadalajara